

ACTA DE SUSPENSIÓN
INVITACIÓN PRIVADA No. FNTIP-048-2018
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA
CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS EN EL BIOPARQUE DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO
DE ARAUCA.

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el 1 de octubre de 2018, **FONTUR** remitió por correo electrónico a los convocados y publicó en la página web de FONTUR y en el SECOP, la Invitación Privada No. **FNTIP-048 de 2018**, con el objeto antes mencionado.

SEGUNDO. Que el 12 de octubre de 2018, se realizó el cierre y entrega de propuestas, donde se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROponentes
1	AGENCINCING S.A.S.
2	UNIÓN TEMPORAL SENDEROS BIOPARQUE 2018 (MIYER MANUEL MORENO TORRES – 70% - JOAQUIN IVAN GARCIA ESCAMILLA – 30%)
3	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
4	CONSORCIO INTERPUENTES (INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S – 50% - INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SOGITEC S.A.S. -49% - CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCON S.A.S. -1%)

TERCERO. Que el 17 de octubre de 2018 se realizó solicitud de documentos subsanables o aclaratorios.

CUARTO. Que el 23 de octubre de 2018, mediante comunicación remitida por la Dirección de Infraestructura de **FONTUR**, como Evaluador Técnico, informa que es necesario realizar un requerimiento a una entidad contratante, respecto a un contrato presentado por un oferente, por lo que se hace necesario suspender la Invitación Privada No. **FNTIP-048 de 2018**.

DECIDE:

PRIMERO. Suspender la Invitación Privada No. **FNTIP-048 de 2018** en los plazos establecidos en el cronograma de la invitación hasta nuevo aviso.

SEGUNDO. Comunicar la presente acta a los participantes del proceso de selección y publicarla en la página web de **FONTUR** y **SECOP**.

TERCERO. Las demás condiciones que no se hayan modificado en el presente documento, se ratifican como aparecen en los términos de la Invitación Privada No. **FNTIP-048 de 2018**.

Dado en Bogotá D.C., el veinticuatro (24) de octubre de 2018.


PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
P.A. FONTUR

Proyecto: Alba Rocío Parra Vera.